

Junta de 11 de Septiembre de 1795, acerca de q.
con 3 Cursos de Leyes, y dos en Canones, hayan de re-
cibir los dos Grados en ambos Dtos.

29

29

Amoza
en integui
Cea.

En Salamanca No dia, juntos los S.^{os} del margen,
haviendo tratado a cerca de la comision que cele-
bro en el Pleno de 7 de Agosto de 1795 con motivo
de la solicitud de varios Profesores para que con
dos Cursos de Leyes, y dos de Canones puedan reci-
bir el Grad. de B.^a en ambas facultades fuere
de parecer: Que suscribiendo los Acuerdos de 21 de
Mayo de 91, y 1.^o de Junio de 93, debe en la
N.^o informar al Consejo a favor de dhos Ba-
chilleres, pero que dichos Acuerdos tienen varios in-
convenientes en su execucion de que se informara
al Claustro por la Junta. Con lo que se concluye
esta que firmaron dos de dhos S.^{os} E. y el Secret.
en fe de ello =

D. Amoza

D. Camm

Sedesma

crio
cc.

AVSA



Dime ne lacion on el P^{ro}mo de 2^o de
P^{ro}to de 25.
en el P^{ro}mo de 2^o de

Simta de 11 S de Sep bng 25, de
la p^{ro}vision de los P^{ro}visores y Con tres
Curos de Segor y de Canons p^{ro}vidar
neonra los quos en ambos P^{ro}vis,
Dⁿⁱ M^o de 25

Dⁿⁱ M^o de 25